

CONTRATO No:	117 DEL 17 DE MAYO DE 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PÚBLICACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS FÍSICAS Y DIGITALES, DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$2.500.000,00
VALOR ADICIONAL	NA
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	ASTRID LILIANA MARTÍNEZ HOLGUÍN C.C. 1.098.716.515 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	VEINTIUNO (21) MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) JULIO DE 2019
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **ASTRID LILIANA MARTÍNEZ HOLGUÍN** identificada con C.C. 1.098.716.515 de Bucaramanga, Santander; quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 117 de 2019 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PÚBLICACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS FÍSICAS Y DIGITALES, DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 117 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 19A00232 por valor de \$250.000, No. 198L00304 por valor de \$1.125.000, No. 18S00318 por valor de \$1.125.000, de fecha del 15 MAYO de 2019. Y RP No. 19A00441, No. 18L00431, y No. 18S00337, por valor igual al registrado en los CDP's, con fecha del 17 de mayo de 2019.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que según el acta de pago DOS del VEINTIDOS (22) del mes de julio de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 19 mayo de 2019 al 20 julio de 2019.
4. Que de Acuerdo Contrato No. 117 de 2019 firmado el día diecisiete (17) de mayo de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO	19 mayo de 2019	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 10.000.000
ACTA PAGO NO. 01 DE 2019	26 de junio de 2019	\$1.250.000
ACTA DE INFOME DE SUPERVISIÓN NO.01 DE 2019	26 de junio de 2019	-
ACTA PAGO NO. 02 DE 2019	22 de julio de 2019	\$1.250.000
ACTA DE INFOME DE SUPERVISIÓN NO.02 DE 2019	22 de julio de 2019	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 117 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 117 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **ASTRID LILIANA MARTÍNEZ HOLGUÍN** identificada con C.C. 1.098.716.515 de Bucaramanga, Santander; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No.


ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

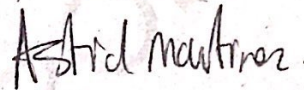
117 de 2019 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS FÍSICAS Y DIGITALES, DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 117 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veinte (20) de agosto de 2019.


GUSTAVO AVELLANEDA
Gerente (E)
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


C.S. SOFÍA URIBE JAIMES
SUPERVISOR



ASTRID LILIANA MARTÍNEZ HOLGUÍN
C.C. 1.098.716.515 de Bucaramanga
CONTRATISTA

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------